

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**1322** *Instituto Canario de Calidad e Investigación Agraria.- Resolución de 7 de marzo de 2013, del Director, en materia de calidad, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas, al amparo de la Resolución de 27 de noviembre de 2012, por la que se convocan, anticipadamente para el ejercicio 2013, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto, dirigidas a apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del eje 1 aumento de la competitividad del Programa de Desarrollo Rural de Canarias).*

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en su artículo 22 establece: “El Servicio de Fomento y Promoción del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la propuesta de resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días, subsane y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la mencionada Ley. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias”.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Directora, se convocan, anticipadamente para el ejercicio 2013, las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto, dirigidas a apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del eje 1 aumento de la competitividad del Programa de Desarrollo Rural de Canarias) (BOC nº 245, de 17 de diciembre de 2012).

A la vista de las solicitudes presentadas para la citada medida, se han de subsanar y completar los documentos y datos que deben presentarse con la solicitud, a las que se hace referencia en el anexo de esta Resolución.

Mediante Decreto 2/2013, de 10 de enero (BOC nº 11, de 17 de enero de 2013) se fusionan el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, pasando a denominarse Instituto Canario de Calidad e Investigación Agraria, de-

biéndose estar a la normativa de aplicación de dichos organismos hasta tanto se modifique, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Decreto citado.

A la vista de todo lo expuesto, y de los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Requerir a los interesados que han solicitado ayudas dirigidas al apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (medida 1.3.3 del PDR), relacionados en el anexo, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, aporten, completen o subsanen la documentación presentada y que se detalla en el citado anexo, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Segundo.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2013.- El Director, el Secretario General Técnico (por Orden de 22.1.13, del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas), José Luis Barreno Chicharro.

**ANEXO****Documentación a aportar, completar o subsanar de las solicitudes de ayuda**

“Medida 1.3.3 del PDR, apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos”

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>CIF</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR</b>
09,38,13,01	CRDO TACORONTE-ACENTEJO	G38077616	1a, 11, 11a,12a
09,38,13,02	ASOCIACIÓN DE COSECHEROS DE PAPA BONITA Y CULTIVOS TRADICIONALES DE ICOD EL ALTO "LA PAPA BONITA"	G76521202	8a,13
09,35,13,03	SAT AGROCANARIAS	F35366640	8b, 9a, 10a, 11, 11a
09,35,13,04	BODEGAS VEGA DE YUCO S.A.T.	V35474881	8b
09,38,13,05	SAT PLADIMSA	V38362042	8c
09,38,13,06	S.A.T. 9571 LITO	V38360608	
09,35,13,07	SAT JULIANO BONNY GOMEZ Nº 9592	F35375096	2, 3, 4, 5, 9, 10
09,38,13,08	CRDO VINOS LA PALMA	G38322582	12d
09,38,13,09	CRDO VALLE DE LA OROTAVA	V38315768	12b
09,38,13,10	CRDO ABONA	G38354882	10
09,38,13,11	ASOCIACIÓN DE VITICULTORES Y BODEGUEROS DE CANARIAS	G38987202	2, 5, 7a, 12c, 13
09,38,13,12	CRDO LA GOMERA	V38714424	9, 10
09,38,13,13	CRDO YCODEN-DAUTE-ISORA	Q3800477F	12e
09,35,13,14	API COACEN SOC. COOPERATIVA	F35732114	9b, 11
09,35,13,15	CRDO LANZAROTE	V35316538	12f, 12g
09,38,13,16	CRDO VALLE DE GUIMAR	V38354668	9, 10
09,38,13,17	SOC. COOP. COPLACSIL, S.C.L.	F38052734	
09,38,13,18	ECORED	G76593755	2, 3, 4, 5, 7, 9, 10

**CÓDIGOS DE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR, COMPLETAR O SUBSANAR**

<b>1</b>	Subsanar solicitud.
<b>1a</b>	Subsanar solicitud. Programa de calidad incorrecto.
<b>1b</b>	Firmar solicitud.
<b>2</b>	DNI/CIF solicitante.
<b>3</b>	DNI/CIF representante.
<b>4</b>	Aportar documento acreditativo de la representación del que actúa en nombre del solicitante.
<b>5</b>	Aportar copia de escrituras de constitución, estatutos e inscripción registral.
<b>5a</b>	Aportar copia de Estatutos.
<b>5b</b>	Aportar copia de escrituras de constitución.
<b>7</b>	Documentación acreditativa de la participación en cualquiera de los programas de calidad a que se refiere el artículo 13.2 a) de las bases reguladoras.
<b>7a</b>	Aportar documentación acreditativa del número de socios e inscripción de los mismos en un programa de calidad del artículo 13. 2 a) de las bases reguladoras.
<b>8</b>	Plan de financiación y previsión de ingresos y gastos ajustada a modelo A.2.2.
<b>8a</b>	Aportar documentación de la subvención de otras Administraciones Públicas.
<b>8b</b>	Especificar Ingresos según ANEXO A.2.2
<b>8c</b>	Especificar Total Ingresos y Total Gastos según ANEXO A.2.3
<b>9</b>	Memoria económica de la actividad a realizar ajustada al modelo del ANEXO A.2.3.
<b>9a</b>	Memoria económica: Faltan datos relativos a material piloto, nº factura proforma, emisor, concepto importe total, importe sin impuestos.
<b>9b</b>	Memoria económica: Faltan datos relativos a nº factura proforma, emisor, concepto , importe sin impuestos.
<b>10</b>	Memoria de actuación según modelo del ANEXO A.2.4
<b>10a</b>	Memoria de actuación: Falta la descripción del acto a realizar, los objetivos a alcanzar, número de acciones y días...
<b>11</b>	Aportar 3 ofertas para las facturas superiores a 12.000 euros.
<b>11a</b>	Memoria de actuación : Falta la descripción de las distintas unidades de servicios prestadas y coste desglosado.
<b>12</b>	Ampliar memoria de actuación.
<b>12a</b>	Ampliar memoria de actuación para: Proyecto 1: Aclarar: no se corresponde el material con las actividades realizadas. Proyecto 3: Falta material y descripción de las acciones e importe de gasto de cada acto por separado en concordancia con el presupuesto. Proyecto 4: Aclarar, no se corresponde el material con la actividad a realizar en concordancia con el presupuesto. Proyecto 6: Faltan datos relativos a la tirada de la revista y ficha técnica de las inserciones, número de inserciones e impacto.

	Proyecto 7: Falta identificar y desglosar el material de apoyo. Proyecto 8: Ampliar memoria aclarando el número de horas dedicadas a las actividades subvencionables, relación contractual, periodo e importe. Falta en todos los proyectos la descripción de los objetivos a alcanzar con las acciones para las que se solicita la subvención.
<b>12b</b>	Ampliar memoria de actuación del proyecto nº de orden 16.
<b>12c</b>	Ampliar memoria de actuación del proyecto de la Web, del proyecto de presentación y aportar material piloto.
<b>12d</b>	Ampliar memoria de actuación y relación de las actividades subvencionables y el tiempo y coste del personal de promoción.
<b>12e</b>	Ampliar memoria de actuación de los proyectos nº de orden 1, 4, 7, 9, 11 y aportar material piloto.
<b>12f</b>	Ampliar memoria de actuación de los proyectos nº 2 (especificar el material promocional a imprimir), 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, ( falta especificar medio).
<b>12g</b>	Ampliar memoria de actuación de : Proyecto 12: Se ha realizado consulta el 6/03/2013 y se ha observado que falta logo de la UE, que el CRDO figura como el organizador y no se puede encontrar banner publicitario contratado. Proyecto 13: realizada consulta el 6/03/2013 no se encuentra banner. Proyecto 14: aclarar nº de banner publicitario, días de emisión, horas,..... Proyecto 15: aclarar nº de cuñas y medios. Proyecto 18: aclarar nº de boletines y difusión de los mismos. Proyecto 20: aportar boceto material promocional, indicar número y justificar costo. Proyecto 21: indicar número de cuñas, pases y días de emisión. Proyectos 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33: desglosar las actividades, servicios a realizar y coste unitario de las mismas, así como la Promoción genérica de la DO que se realiza. Proyecto 23: especificar actividades. Proyecto 24: especificar en qué consiste. Proyecto 28: desglosar las actividades a realizar y costes unitario de las mismas. Promoción genérica de la DO que se realiza. Número de notas de prensa y difusión de las mismas.
<b>13</b>	Alta Terceros.